RESOLUCIÓN N° 529/18

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA ARGÓN S.R.L., EL PEDIDO DE PRECIOS N° 10/18 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA JUBILADOS.----------

VISTOS: El Interno CE N° 13/18 del 02 de octubre de 2.018 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC N° 55/18 del 02 de octubre de 2.018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución N° 384/18 del 01 de agosto de 2.018, se aprobó la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autorizó el llamado a Concurso de Precios N° 10/18 (Contratación Directa), para la Adquisición de Equipos Médicos para Jubilados;----------

Que por Interno UOC N° 55/18, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios N° 10/18 (Contratación Directa), para la adquisición citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 11 de setiembre de 2.018, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios N° 10/18 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firma ARGÓN S.R.L, en base a la salvedad del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que el Art. 34° inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";-------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 110/18 del 18 de agosto de 2.018;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

COPIA PARA EL DAM

RESOLUCIÓN Nº 529/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma ARGÓN S.R.L., el Pedido de Precios Nº 10/18 (Contratación Directa), para la Adquisición de Equipos Médicos para Jubilados, por un monto total de *₲ 36.850.000* (Treinta y seis millones ochocientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO ₲
1	LAMPARA DE HENDIDURA	1	29.700.000
2	TONOMETRO DE APLANACIÓN	1	4.400.000
3	MESA ELÉCTRICA PARA LAMPARA DE HENDIDURA	1	2.750.000
	TOTAL		36.850.000

2º Encargar a la Gerencia General y a los Departamentos Administrativo y Aportes, Beneficios y Asistencia Social, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA
Carlos V. Dominguez A.
Secretaria General